

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: No. 2017-00196-00

ACCIONANTE: RAFAEL OSWALDO PEREZ

ACCIONADOS: EMPRESA TERMOTASAJERO S.A. E.S.P

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la liquidación de costas practicadas por la Secretaria del Despacho, está pendiente de su aprobación. Para proveer.

Cúcuta, Febrero 27 de 2023.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Febrero veintisiete de dos mil veintitrés.

Visto el anterior informe Secretarial, se dispone aprobar la liquidación de costas concentradas y practicadas por la Secretaria del Despacho, toda vez que la misma fueron ordenadas en Primera y Segunda Instancia, y se encuentran ajustadas a derecho.

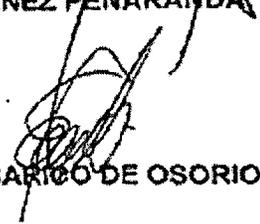
NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,



TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PENARANDA

La Secretaria,



EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: No. 2020-00291-00

ACCIONANTE: TERESA DE JESUS HERNANDEZ MELENDEZ.

ACCIONADOS: COLPENSIONES Y PROVENIR S.A.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la sentencia proferida por el Despacho, FUE CONFIRMADA, en todas sus partes por el Honorable Tribunal superior-Sala Laboral-, de este Distrito Judicial. Hay costas por liquidar. Para proveer.

Cúcuta, Febrero 27 de 2023.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO

Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Febrero veintisiete de dos mil veintitrés.

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior en providencia de enero veintiocho de dos mil veintidós.

Estimase el valor de las Agencias en Derecho de Primera Instancia, en la suma de UN MILLON DE PESOS MCTE (\$1.000.000,00), a favor de la demandante y a cargo de cada una de las demandadas COLPENSIONES Y PROVENIR S.A., vencidas en juicio.

Por Secretaria efectúese la correspondiente liquidación de costas.

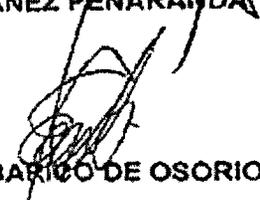
NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,



TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PEÑARANDA

La Secretaria,



EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.